



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**12877**

*Juicio sobre delitos leves 393/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a OMAR LAMCHAHAB la Sentencia del tenor siguiente: "**SENTENCIA PENAL N° 381/2016.- En PALMA DE MALLORCA, a once de octubre de dos mil dieciséis. Vistos por mí, D<sup>a</sup> Maria del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio sobre lesiones arriba identificado, en los que aparecen como denunciante Gabriel Ferragut Miralles y como denunciado Omar Lanchahab, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra.Iria Gonzalez, resultan los siguientes y FALLO.- QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a OMAR LAMCHAHAB como autor de un delito leve de LESIONES a la pena de DOS MESES de multa a razón de 6 euros diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a Gabriel Ferragut Miralles la cantidad de 90 euros por las lesiones sufridas. Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones. Así lo acuerdo y firmo"**

En PALMA DE MALLORCA a 26 de octubre de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

